



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0308/03/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1189/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 18 de marzo de 2020

### EJIDO COAYUCA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Marzo de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/0465/14 de fecha 20 de Febrero de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO COAYUCA SECCIONES DE SAN ALFONSO Y ALMEYA, Aquixtla, D-21-016-COA-001/14, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 317.770 Metros cúbicos	40	293	332	22635036	22635075
EJIDO COAYUCA SECCIONES DE SAN ALFONSO Y ALMEYA, Aquixtla, D-21-016-COA-001/14, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 47.080 Metros cúbicos	8	333	340	22635076	22635083
EJIDO COAYUCA SECCIONES DE SAN ALFONSO Y ALMEYA, Aquixtla, D-21-016-COA-001/14, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 178.360 Metros cúbicos	26	341	366	22635084	22635109
EJIDO COAYUCA SECCIONES DE SAN ALFONSO Y ALMEYA, Aquixtla, D-21-016-COA-001/14, leñas en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 48.210 Metros cúbicos	10	367	376	22635110	22635119
EJIDO COAYUCA SECCIONES DE SAN ALFONSO Y ALMEYA, Aquixtla, D-21-016-COA-001/14, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 37.380 Metros cúbicos	7	377	383	22635120	22635126
EJIDO COAYUCA SECCIONES DE SAN ALFONSO Y ALMEYA, Aquixtla, D-21-016-COA-001/14, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 53.400 Metros cúbicos	9	384	392	22635127	22635135
EJIDO COAYUCA SECCIONES DE SAN ALFONSO Y ALMEYA, Aquixtla, D-21-016-COA-001/14, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.290 Metros cúbicos	2	393	394	22635136	22635137
EJIDO COAYUCA SECCIONES DE SAN ALFONSO Y ALMEYA, Aquixtla, D-21-016-COA-001/14, leñas en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 17.200 Metros cúbicos	4	395	398	22635138	22635141

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Febrero de 2021.





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2020**

LEONA VICARIO

SECRETARÍA NACIONAL DE LA PATRIA

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA**

**Bitácora:** 21/G1-0308/03/20

**Oficio N°:** DFP/SGPARN/1189/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 18 de marzo de 2020

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

**LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0249 AN. 7/10 EXP. 185/13 P

Lc. MCCP//LSC/ych

